

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN de 22 de agosto de 2006, del Gerente de Salud de las Áreas de León, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Matrona, del Servicio de Salud de Castilla y León.

De conformidad con lo establecido en la Base 4.3 de la Orden SAN/444/2006, de 13 de marzo, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plaza Matrona, del Servicio de Salud de Castilla y León, esta Gerencia de Salud de las Áreas de León

RESUELVE:

Primero.— Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y de excluidos al citado proceso selectivo con las causas de su exclusión. Estas listas definitivas Anexo II, se encuentran expuestas al público en las Gerencias de Salud de Área de la Gerencia Regional de Salud que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución. Asimismo podrán consultarse en la siguiente página web de la Junta de Castilla y León, http://www.sanidad.jcyl.es/procesos_selectivos.

Segundo.— La celebración del primer ejercicio tendrá lugar el día 24 de septiembre de 2006 (domingo), a las nueve horas treinta minutos (9:30 horas) en las aulas n.º 1 para el turno libre y discapacitados y en el aula n.º 2 para el turno de promoción interna, de la Facultad de Derecho sita en el Campus de Vegazana, León.

Tercero.— Los opositores, para acreditar su personalidad, deberán aportar documento original que les acredite fehacientemente (Documento Nacional de Identidad, Carné de Conducir, Pasaporte). Todos los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo de tinta azul o negra.

Cuarto.— Contra dicha resolución podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de 2 meses, contados desde el siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Director General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Castilla y León en el plazo de un mes contado desde el siguiente a su publicación según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 22 de agosto de 2006.

*El Gerente de Salud
de las Áreas de León,
P.A. El Jefe de Asistencia
Sanitaria e Inspección,
(Art. 6.3 del Decreto 24/2003
de 6 de marzo
(«B.O.C. y L.» de 12 de marzo)
Fdo.: FRANCISCO PÉREZ ABRUÑA*

ANEXO I

Gerencia de Salud del Área de Ávila
C/ Doctor Fleming, n.º 3
05001 Ávila

Gerencia de Salud del Área de Burgos
Avda. Reyes Católicos, n.º 16
09005 Burgos

Gerencia de Salud de las Áreas de León
C/ Juan Lorenzo Segura, n.º 3
24001 León

Gerencia de Salud de Área de Palencia
C/ Los Soldados, n.º 15
34001 Palencia

Gerencia de Salud de Área de Salamanca
Avda. de Mirat, n.º 28-32
37005 Salamanca

Gerencia de Salud de las Áreas de Segovia
P.º Conde Sepúlveda, n.º 1
40002 Segovia

Gerencia de Salud de Área de Soria
P.º del Espolón, n.º 2
42001 Soria

Gerencia de Salud de las Áreas de Valladolid
C/ Álvarez Taladriz, n.º 14
47007 Valladolid

Gerencia de Salud de Área de Zamora
Avda. Príncipe de Asturias, n.º 47-49
49003 Zamora

RESOLUCIÓN de 23 de agosto de 2006, del Gerente de Salud de Área de Segovia, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Higienista Dental, del Servicio de Salud de Castilla y León.

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la Orden SAN/879/2006, de 24 de mayo («B.O.C. y L.» n.º 104 de 31 de mayo), por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plaza Higienista Dental, del Servicio de Salud de Castilla y León, esta Gerencia de Salud de Área.

RESUELVE:

Primero.— Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y de excluidos al citado proceso selectivo con las causas de su exclusión. Estas listas provisionales, se encuentran expuestas al público en las Gerencias de Salud de Área de la Gerencia Regional de Salud que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución. Asimismo podrán consultarse en la siguiente página web de la Junta de Castilla y León - Portal de Sanidad (http://www.sanidad.jcyl.es/procesos_selectivos).

Segundo.— Los aspirantes dispondrán de un plazo de quince días naturales, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para presentar reclamaciones o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, dichas alegaciones deberán dirigirse a la Gerencia de Salud de Área de Segovia (P.º Conde Sepúlveda, 1. 40002 - SEGOVIA).

En el supuesto de que la causa de exclusión sea: «No acredita discapacidad». Se entenderá subsanada con la presentación de la fotocopia compulsada del certificado acreditativo de tal condición expedido por los órganos competentes en materia de servicios sociales, de acuerdo con lo indicado en la base segunda apartado 2.3.

La falta de justificación del pago de los derechos de examen o de encontrarse exento no es un defecto subsanable, de conformidad con lo dispuesto en la base tercera apartado 3.4 de la Orden SAN/879/2006, de 24 de mayo («B.O.C. y L.» n.º 104 de 31 de mayo).

Tercero.— Las reclamaciones presentadas por los aspirantes a las listas provisionales de admitidos y excluidos se resolverán mediante Resolución de esta Gerencia de Salud de Área que aprobará las listas definitivas de admitidos y excluidos e indicará lugar, día y hora para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, al menos con siete días naturales de antelación a su comienzo.

Segovia, 23 de agosto de 2006.

*El Gerente de Salud de Área,
Fdo.: PEDRO A. PEÑA VALTUEÑA*

ANEXO I

Gerencia de Salud del Área de Ávila
C/ Doctor Fleming, n.º 3
05001 Ávila

Gerencia de Salud del Área de Burgos
Avda. Reyes Católicos, n.º 16
09005 Burgos

Gerencia de Salud de las Áreas de León y El Bierzo
C/ Juan Lorenzo Segura, n.º 3
24001 León

Gerencia de Salud de Área de Palencia
C/ Los Soldados, n.º 15
34001 Palencia

Gerencia de Salud de Área de Salamanca
Avda. de Mirat, n.º 28-32
37005 Salamanca

Gerencia de Salud de las Áreas de Segovia
P.º Conde Sepúlveda, n.º 1
40002 Segovia

Gerencia de Salud de Área de Soria
P.º del Espolón, n.º 2
42001 Soria

Gerencia de Salud de las Áreas de Valladolid
C/ Álvarez Taladriz, n.º 14
47007 Valladolid

Gerencia de Salud de Área de Zamora
Avda. Príncipe de Asturias, n.º 47-49
49003 Zamora

UNIVERSIDADES

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

RESOLUCIÓN de 21 de agosto de 2006, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se modifica la de 27 de marzo de 2006, en virtud de la cual se convocaban pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad.

Por Resolución de este Rectorado de 27 de marzo de 2006 se convocaban pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad. En el Anexo III de la mencionada convocatoria se incluían los nombramientos efectuados de los miembros del Tribunal encargado de juzgar el proceso selectivo.

Recientemente se han producido en la Universidad una serie de cambios en la estructura organizativa. Entre los cambios operados se encuentra el nombramiento de Gerente.

Por consiguiente, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por los Estatutos de la Universidad de Valladolid (aprobados por Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León),

RESUELVE:

Primero: Efectuar los siguientes nombramientos, como Presidentes, del Tribunal Calificador encargado de juzgar el proceso selectivo para el acceso a la Escala Administrativa de la Universidad de Valladolid, convocado por RR. 27/03/2006.

Presidente Titular: Ilmo. Sr. don José Luis Martínez Juan, de la Escala Superior de Técnicos de Administración de la Universidad Carlos III, asimilado al Cuerpo Superior, Escala Económico-Financiera, de la Comunidad de Castilla y León, Gerente de la Universidad de Valladolid.

Presidente Suplente: Don Agustín Carrillo Franco, del Cuerpo Superior de la Administración de Castilla y León, Vicegerente de Asuntos Económicos de la Universidad de Valladolid.

Segundo: De conformidad con la Base 6.3 estos miembros deberán abstenerse de intervenir cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a estos miembros cuando concurra alguna de estas causas.

Valladolid, 21 de agosto de 2006.

El Rector,

Fdo.: EVARISTO J. ABRIL DOMINGO

AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE (LEÓN)

DECRETO de la Alcaldía de 7 de agosto de 2006, donde se aprueban las bases generales y específicas que han de regir las pruebas selectivas para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de dos plazas de Agente de la Policía Local, incluidas en la Oferta de Empleo Público de año 2005.

BASES GENERALES Y ESPECÍFICAS QUE HAN DE REGIR
LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN
EN PROPIEDAD MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE DE DOS
PLAZAS DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL
DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE, INCLUIDAS
EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2005

Base Primera.- Objeto de la convocatoria y características de la plaza.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el sistema de Oposición Libre de dos plazas de Agente del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Villaquilambre (León), vacantes en la plantilla de la Corporación e incluidas en la oferta pública de empleo del año 2005, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subgrupo de Servicios Especiales, denominación Agente de la Policía Local, encuadradas en el Grupo C, Nivel 18, de los previstos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y dotadas con el sueldo, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Asimismo, si una vez publicadas las presentes bases y convocatorias se produjeran nuevas vacantes, hasta el momento de finalización de la fase de oposición, se aumentará el número de plazas convocadas, no abriéndose en este caso nuevo plazo de presentación de instancias.

Los aspirantes que resulten nombrados, quedarán sometidos, desde el momento de la toma de posesión, al régimen de incompatibilidades vigente.

Las plazas convocadas exigirán el cumplimiento de todas las obligaciones y funciones propias del cargo, tal y como vienen señaladas en la legislación aplicable y en concreto en la Ley 9/2003, de 8 de abril, de coordinación de Policías Locales de Castilla y León.

Base Segunda.- Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 9/2003 de 8 de abril, de Coordinación de Policías Locales de Castilla y León y en el